



Ministerio de Ambiente,
Energía y Telecomunicaciones

MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Avenida 10040-100 San José

Tel. 2228-2222

Fax 2228-2222

www.dra.gov.cr

SOLICITUD DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

REQUISITOS PARA PRESENTAR ESTA SOLICITUD

Ley de Aguas No. 276 de 1942 y Reglamento de Perforación y Explotación de Aguas Subterráneas No. 30387-MINAE-MAG-2002)

- ☐ 1. Presentar este formulario debidamente lleno con letra legible o impresa
- ☐ 2. Depositar en cuenta 197633-1 BNCR la suma de y adjuntar el comprobante original
- ☐ 3. Adjuntar los siguientes documentos:
 - ☐ a) Certificación Literal de Propiedad del terreno en que se aprovechará el agua. Debe tener menos de tres meses de expedida por el Registro Nacional o por Notario Público.
 - ☐ b) Certificación de Personería Jurídica, cuando la solicitante sea persona jurídica. Debe tener menos de tres meses de expedida por el Registro Nacional o Notario Público.
 - ☐ c) Plano catastrado en que se marque la fuente de donde se tomará el agua.
 - ☐ d) Dos copias del "Informe Final" elaborado por la empresa perforadora.
 - ☐ e) Certificación de estar al día en el pago de cuotas obrero patronales, emitida por la CCSS
 - ☐ f) Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA

NOTAS IMPORTANTES

(Ley de Aguas No. 276 de 1942, Reglamento de Perforación y Explotación de Aguas Subterráneas No. 30387-MINAE-MAG-2002, Cánón de aprovechamiento de aguas, Decreto 22865-MINAE-2006.)

- Al aceptarse su solicitud se le asignará un número de expediente que se le escribirá en la esquina inferior derecha de esta página. Para consultar sobre cualquier asunto relacionado con su solicitud, debe referirse a ese número de expediente.
- Si desea un "Recibido", favor de traer una fotocopia adicional de este formulario.
- Al recibimiento conforme de esta solicitud, se elaborará y entregará un edicto para publicar tres veces, en La Gaceta. Usted lo llevará a la Imprenta Nacional y allí cancelará el monto respectivo.
- La concesión implica el pago de un canon periódico. Por tal razón es muy importante que la dirección, el apartado postal, los números telefónicos y de fax y la dirección de correo electrónico sean claras y exactas, para que los instrumentos para comunicar estos tipos de información sobre su gestión, tales como estados de cuenta, en caso de fraude de canon, etc.
- Según el artículo 169 de la Ley de Aguas, si no se pagó el canon durante un semestre podrá hacerlo durante el siguiente con el 25% de recargo o durante el tercero con el 50%. Si transcurrieron 3 semestres sin hacer los pagos caducará la concesión con carácter de hipoteca legal.
- Hay un espacio en esta solicitud para que usted indique un "contacto". Esto se refiere a una persona a la que se pueda hacer cualquier consulta con relación a esta solicitud.
- Usted puede consultar sobre el estado de su trámite, estados de cuenta, detalles del aprovechamiento, legislación, etc. en el sitio WEB: www.drh.go.cr.

PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE A SU SOLICITUD

- Se da audiencia a diversas instituciones relacionadas con la petición (AA. VV., SENARA, etc.)
- Se otorga un plazo de 30 días a partir de la publicación del primer edicto para recibir oposiciones. Las que se atenderán conforme al debido proceso.
- Se efectúa el análisis técnico sobre lo solicitado (A criterio del Departamento se puede efectuar una inspección de campo). Y se elabora un informe técnico con las respectivas recomendaciones. Las oposiciones que hayan surgido serán resueltas integralmente en la resolución final.
- Se redacta resolución sobre lo solicitado y se envía al Ministro del MINAET para ser firmada y posteriormente notificada.

ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA	EXPEDIENTE No.
☐ Esta solicitud fue recibida del solicitante, quien firmó y exhibió cédula. ☐ Esta solicitud fue recibida de: Nombre: _____ Cédula: _____	14478 P Sello de recibido



Ministerio de Ambiente,
Energía y Telecomunicaciones

**MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA
Y TELECOMUNICACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Av. Bolívar 13040-1000 San José

Tel. 506 2234-1111

Fax 506 2234-1111

www.drh.go.cr

2006-01-01

SOLICITUD DE PERFORACIÓN

REQUISITOS PARA PRESENTAR ESTA SOLICITUD

(Ley de Aguas No. 276 de 1942 y Reglamento de Perforación y Explotación de Aguas Subterráneas No. 30387-MINAE-MAG-2002)

- ☐ 1. Presentar este formulario debidamente lleno con letra legible o impresa
- ☐ 2. Depositar en cuenta 197633-1 BNCR la suma de _____ y adjuntar el comprobante original
- ☐ 3. Adjuntar los siguientes documentos:
 - ☐ a) Certificación Literal de Propiedad del terreno en que se aprovechará el agua. Debe tener menos de tres meses de expedida por el Registro Nacional o por Notario Público.
 - ☐ b) Certificación de Personería Jurídica, cuando la solicitante sea persona jurídica. Debe tener menos de tres meses de expedida por el Registro Nacional o Notario Público.
 - ☐ c) Plano catastrado en que se marque la fuente de donde se tomará el agua.
 - ☐ d) Dos copias del "Informe Final" elaborado por la empresa perforadora.
 - ☐ e) Certificación de estar al día en el pago de cuotas obrero patronales, emitida por la CCSS
 - ☐ f) Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA

NOTAS IMPORTANTES

(Ley de Aguas No. 276 de 1942, Reglamento de Perforación y Explotación de Aguas Subterráneas No. 30387-MINAE-MAG-2002, Cánon de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas No. 30387-MINAE-MAG-2002)

- Al aceptarse su solicitud, se le asignará un número de expediente que se le escribirá en la esquina inferior derecha de esta página. Para consultar sobre cualquier asunto relacionado con su solicitud, debe referirse a ese número de expediente.
- Si desea un "Recibido", favor de traer una fotocopia adicional de este formulario.
- Al recibimiento conforme de esta solicitud, se elaborará y entregará un edicto para publicar tres veces, en La Gaceta. Usted lo llevará a la Imprenta Nacional y allí cancelará el monto respectivo.
- La concesión implica el pago de un canon periódico. Por tal razón es muy importante que la dirección, el apartado postal, los números telefónicos y el fax y la dirección de correo electrónico sean claras y exactas, para que los instrumentos por computadora, este tipo de información sobre su gestión, tales como estados de cuenta, etc., se puedan enviar a casa, etc.
- Según el artículo 169 de la Ley de Aguas, si no ha pagado el canon durante un semestre podrá hacerlo durante el siguiente con el 25% de recargo o durante el tercero con el 50%. Si transcurrieron 3 semestres sin hacer los pagos caducará la concesión con carácter de hipoteca legal.
- Hay un espacio en esta solicitud para que usted indique un "contacto". Esto se refiere a una persona a la que se pueda hacer cualquier consulta con relación a esta gestión.
- Usted puede consultar sobre el estado de su trámite, estados de cuenta, detalles del aprovechamiento, legislación, etc., en el sitio WEB: www.drh.go.cr.

PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE A SU SOLICITUD

- Se la auditará y diversas instituciones relacionadas con la petición (Aya, SENARA, etc.)
- Se otorga un plazo de 90 días a partir de la publicación del primer edicto para recibir oposiciones. Las que se atenderán conforme al debido proceso.
- Se efectúa el análisis técnico sobre lo solicitado (A criterio del Departamento se puede efectuar una inspección de campo). Y se elabora un informe técnico con las respectivas recomendaciones. Las oposiciones que hayan surgido serán resueltas integralmente en la resolución final.
- Se redacta resolución sobre lo solicitado y se envía al Ministro del MINAET para ser firmada y posteriormente notificada.

- ☐ Esta solicitud fue recibida del solicitante, quien firmó y exhibió cédula.
- ☐ Esta solicitud fue recibida de:

Nombre: _____

Cédula: _____

14479-P

**DECLARACION AUTENTICADA POR ABOGADO PARA EL TRAMITE DE
SOLICITUD DE PERFORACION DEL SUBSUELO**

Alajuela, 26 de febrero del 2011

Señores
Departamento de Aguas
S. M.

En cumplimiento a las disposiciones de artículo 8 de la Ley de Aguas, y conforme lo dispuesto en el Voto # 2008-015657, para los efectos del trámite de permiso de perforación del pozo de la solicitud a nombre de la Sociedad **Burdeos OA Limitada**, que pretende perforar un pozo en la propiedad Folio Real 5-105834-000, los abajo firmantes que en conocimiento de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Aguas de 1942 como propietario del pozo, como geólogo responsable de la perforación y como representante de la empresa perforadora y conocedores de las penas con que la Ley Costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, por este medio DECLARAMOS:

Que respecto al sitio propuesto para la perforación no existe un edificio ajeno, un ferrocarril o una carretera, a menor distancia de 40 metros del pozo que deseo perforar. De igual manera, actualmente no existe posibles fuentes de contaminación bacteriológica por compuestos orgánicos, hidrocarburos y solventes extremadamente tóxicos en bajas concentraciones.

Por Burdeos OA Limitada
Propietario del Pozo

Jorge Vargas Ramírez
Geólogo
Carné No.39

Ana I. Baltodano Cordero
Representante Legal
Mis Dos Angelitos M y A S.A.

View

Mailbox

Compose

Address Book

Notepad

Files

Options

Help

Done

Logout

Inbox: 4 of 5

▲ Prev

Mailbox

Next ▼

Switch to Advanced screen

Reply

Reply to all

Forward

?

Delete

Spam

?

or

Move to folder ...

Move

Date Tue, 11 Jan 2011 5:44 PM (2 months ago)

From "mis dos angelitos M y A S.A." <misdosangelitosmya@gmail.com> [Add]

To constructom@imap.cc

Text view

HTML view

Print view

Subject DATOS SOBRE POZOS

Show full header

Buenas tardes Don Tom, a continuación le detallo lo correspondiente a los pagos realizados y saldos pendientes de los pozos, con el propósito de que lo pueda usar para cualquier consulta que le hagan así como para la cancelación correspondiente, saludos y gracias

ESTADO AL 11 DE ENERO DEL 2011

*Well #1***1 POZO**

METROS

PERFORADOS 120

PRECIO ₡60,000.00

COSTO TOTAL ₡7,200,000.00

ABONOS REALIZADOS

Fecha	No. Depósito	Factura	Monto
01/07/2010	EFFECTIVO	Factura 307	₡2,120,000.00
02/09/2010	29148627		₡500,000.00
11/01/2011	24205780		₡2,532,500.00

TOTAL ₡5,152,500.00

SALDO PENDIENTE DE PAGO 1 POZO ₡2,047,500.00**2 POZO**

METROS

ESTIMADOS 120

A PERFORAR

PRECIO ₡60,000.00

COSTO TOTAL ₡7,200,000.00

PAGO PENDIENTE DEL 50% ₡3,600,000.00

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA DE AMBOS POZOS

SALDO PENDIENTE DEL 1 POZO ₡2,047,500.00

PRIMER ABONO DEL 2 POZO 50% ₡3,600,000.00TOTAL ADEUDADO AL
11/01/2011 **₡5,647,500.00**

Ana Baltodano Cordero
Mis Dos Angelitos M y A S.A.
Teléfono 24-31-44-10/ 24-42-28-54

Inbox: 4 of 5

[▲ Prev](#) [Mailbox](#) [Next ▼](#)[Switch to Advanced screen](#)

Tip: You can use encryption so all communication with the server is secure ([more information](#))

Need help? [Start here](#). See our [help pages](#). Talk to [other users](#).

Copyright 1999-2011 Opera Software Australia
Pty Ltd

120 meters of pipe
water hit at 90 meters in aquifer
strong pressure